

**UNIVERSIDAD DEL CEMA
Buenos Aires
Argentina**

Serie
DOCUMENTOS DE TRABAJO

Área: Ciencia Política

**APUNTES SOBRE LOS
ORÍGENES DEL NACIONALISMO
TERRITORIAL ARGENTINO**

Carlos Escudé

**Diciembre 2008
Nro. 388**

ISBN 978-987-1062-38-6
Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723
Copyright – UNIVERSIDAD DEL CEMA

www.cema.edu.ar/publicaciones/doc_trabajo.html
UCEMA: Av. Córdoba 374, C1054AAP Buenos Aires, Argentina,
ISSN 1668-4575 (impreso), ISSN 1668-4583 (en línea)
Editor: Jorge M. Streb; asistente editorial: Valeria Dowding <jae@cema.edu.ar>

Escudé, Carlos

Apuntes sobre los orígenes del nacionalismo territorial Argentino. - 1a ed. - Buenos Aires : Univ. del CEMA, 2008.

19 p. ; 22x15 cm.

ISBN 978-987-1062-38-6

1. Ciencias Políticas. I. Título
CDD 320.5

Fecha de catalogación: 16/12/2008

Apuntes sobre los orígenes del nacionalismo territorial argentino

Por Carlos Escudé*

Investigador Principal del CONICET y
Director del Centro de Estudios Internacionales y de
Educación para la Globalización (CEIEG),
Universidad del CEMA, Buenos Aires.

ABSTRACT

One important cultural factor that has contributed to inhibiting regional cooperation and integration in Latin America lies in the intense territorial nationalism prevailing in some of its Spanish-speaking countries. This frequently understated phenomenon is an outgrowth of the territorial disputes inherited from Colonial times, and of the indoctrination of public opinion through the educational system and the mass media. Indeed, nearly all of the Spanish-speaking countries of South America harbor myths of territorial losses. If the territories allegedly lost were added together, the resulting sum would be far greater than the actual land mass of South America. The Argentine case is particularly significant because of the Falkland/Malvinas War of 1982. Additionally, unlike its neighbors, a myth of national superiority, manifest destiny included, can also be identified in the Argentine curriculum of past decades, which helps to understand why it is the only South American state that took the matter as far as waging war against the second most powerful member of NATO, for the sake of attempting the recovery of a territory lost in 1833.

The present article is part of a research program, undertaken by the author, that seeks to understand the cultural factors that not only made such a war popular, but also culminated in the inclusion of a clause, in the 1994 Constitution of Argentina, whereby it is the obligation of Argentine governments to strive for the recovery of the Falkland/Malvinas Islands. More broadly stated, this paper and the other products of this research program strive to contribute to the understanding of the specific mechanisms through which culture sometimes conditions and limits socio-economic development, through its impact upon foreign policy. Paper # 310 of the CEMA series, "Cultura política, política exterior y caducidad del modelo del Estado como actor racional: el caso argentino", corresponds to a different stage of the same research program.

* NOTA: Las opiniones expresadas en este trabajo son del autor y no necesariamente reflejan las de la Universidad del CEMA.

Introducción

Este trabajo pretende avanzar en el conocimiento de los mecanismos específicos por los cuales la cultura condiciona y limita el desarrollo económico social, a través de sus repercusiones en las relaciones internacionales. Aunque su intención es teórica, la metodología empleada es la de un estudio de caso: el nacionalismo territorial argentino.

El nacionalismo territorial era un fenómeno ignorado aún por los especialistas en América latina hasta la guerra de las Malvinas de 1982, a pesar de ser una característica cultural que la Argentina comparte por lo menos con Chile, su vecino contiguo, y de haber sido una variable condicionante importante para las relaciones argentino-chilenas. También juega un papel importante en las relaciones entre Bolivia, Perú y Chile. Sus adeptos argentinos y chilenos lo justifican en percepciones que, de modo opuestamente simétrico, prevalecen en ambos lados de la Cordillera, respecto de presuntas pérdidas territoriales en el siglo diecinueve. En la Argentina, existe la percepción generalizada de una expansión chilena a costa de la Argentina en el sur y de pérdidas adicionales en otras regiones. En Chile, existe una percepción paralela de un expansionismo argentino a costa de Chile en el sur, aunque esta percepción está en alguna medida mitigada por la percepción de la expansión chilena hacia el norte a expensas de Bolivia (un caso debatible en la opinión chilena) y del Perú (un caso no debatible en el que la expansión territorial es reconocida). En Chile existe la percepción generalizada de que toda la Patagonia debió haber sido chilena. En la Argentina existe la percepción paralela de que todo Chile al sur del río Bío-Bío debió haber sido argentino. En la Argentina, esta percepción se agudiza por el hecho de que Buenos Aires, capital del Estado argentino, fue antiguamente capital del Estado colonial del Virreinato del Río de la Plata. De ahí que la percepción de pérdidas territoriales se extienda a aquellos países que, habiendo formado parte del Estado colonial, se convirtieron en Estados separados después de la Independencia, es decir, Bolivia, Paraguay y Uruguay. Este hecho hace algo más complejo el análisis de si la percepción argentina de pérdidas territoriales se justifica o no.

El nacionalismo territorial es un fenómeno contemporáneo de gran interés intelectual y relevancia política variable. Lo que lo hace intelectualmente interesante es el contraste entre la *percepción* de pérdidas territoriales y la *realidad* objetiva de ganancias territoriales: en este sentido, es un fenómeno de interés para el campo de la sociología del conocimiento. Se diferencia del nacionalismo económico y político argentino, en tanto los grupos políticos que propician estas diversas variantes de nacionalismo no siempre coinciden. La combinación de nacionalismo territorial con liberalismo económico, por ejemplo, ha sido frecuente.

El nacionalismo territorial argentino también difiere del que prevalece en algunos otros países latinoamericanos, debido a dicho contraste entre la percepción de pérdidas territoriales y la realidad de ganancias de ese orden: de los países de América latina, sólo la Argentina, Brasil y Chile se han expandido territorialmente; la Argentina y Chile comparten percepciones de pérdidas territoriales, pero en Chile esta percepción coexiste con percepciones de ganancias territoriales en el norte, mientras en la Argentina sólo hay percepciones de enormes pérdidas en todas partes: la historia oficial jamás reconoció ganancias ni conquistas.

Esta percepción está, como se dijo, enraizada en la historia y es tan generalizada que algunos académicos extranjeros han aceptado sin cuestionar la pretensión de que la Patagonia y todo el extremo sur estaba incluida en la jurisdicción del Virreinato del Río de la Plata. Tal es el caso de John Lynch, en su *Spanish Colonial Administration 1782-1810*,¹ aunque debe decirse en su defensa que la problemática territorial es sólo un aspecto muy marginal de su obra y de ninguna manera el núcleo de sus investigaciones.

Por ello, a los efectos de llegar al corazón de lo que en realidad es un interesante caso contemporáneo para la sociología del conocimiento, deberemos remontarnos muy atrás en la historia, para llegar a una conclusión respecto de si la percepción de pérdidas territoriales se justifica o no.

La expansión hacia el sur

Una larga historia subyace a las percepciones argentinas y chilenas de pérdidas territoriales en el sur, cada cual por el expansionismo del otro. Es una historia anclada en la competencia territorial por la región sureña, y tiene dos dimensiones. Una de ellas está ligada a las negociaciones, los asentamientos y las operaciones militares. La otra proviene del debate académico respecto de los títulos históricos.

La dimensión política y militar es bien conocida. El extremo sur, aunque pretendido por los españoles, nunca fue ocupado por la Corona y fue territorio indígena hasta fines del siglo diecinueve. Chile adquirió una buena ventaja inicial en su expansión hacia el sur debido a que su consolidación como Estado se produjo mucho antes que la de Argentina. Era un país pequeño y homogéneo, que no sufrió la balcanización y las prolongadas guerras civiles de la Argentina, y en 1843 había establecido ya una guarnición en el estrecho de Magallanes, que poco después se convertiría en poblado, Punta Arenas. A través de alianzas con las tribus indígenas, la influencia chilena en la Patagonia creció lenta pero constantemente. Lo que hoy es la provincia argentina de Neuquén, era el territorio donde los indios engordaban el ganado que robaban en la provincia de Buenos Aires, para luego transportarlo a efectos de venderlo en los mercados chilenos. Los indios llevaban el ganado a través de lo que es actualmente la provincia de Buenos Aires, entonces territorio indígena, por un sendero conocido como el “Camino de los Chilenos”. Las pretensiones chilenas respecto del sur crecieron concomitantemente con el aumento de su influencia en esa región. Es así que mientras las constituciones chilenas de 1822, 1823, 1828 y 1833 establecían la frontera entre Chile y la Argentina a lo largo de la cordillera de los Andes hasta el cabo de Hornos, hacia la década de 1870 Chile ya reclamaba toda la Patagonia al sur del río Negro.

Mientras tanto, la Argentina era una confederación de mini-Estados. Así, la competencia con Chile por territorios sureños era inviable. El Pacto Federal de 1831 estipulaba que, en

¹ J. Lynch, *Spanish Colonial Administration 1782-1810*, Londres, 1958. Véanse los mapas de la p. 321-322. Véase también el prefacio, p. VII: “(...) en 1776, en los intereses de la defensa, la vasta tierra que se extendía desde Tierra del Fuego hasta el Alto Perú, del Atlántico hasta los Andes (...) fue erigida en un Virreinato independiente”. Los mapas incluyen dentro del Virreinato a toda Tierra del Fuego y a algunas costas que formalmente pertenecen al Pacífico. Como se verá más adelante en el texto, esto no se justifica dada la totalidad de la evidencia disponible.

sus relaciones entre sí, las provincias se ajustarían a las estipulaciones del derecho de gentes. Éstas tenían sus propios ejércitos, guerreando entre sí. Acuñaban su propia moneda y a veces firmaban tratados de límites con Estados vecinos. Corrientes y Paraguay firmaron uno en 1841, en el que se adjudicaba al Paraguay territorios que son actualmente argentinos. Las provincias de Cuyo firmaron otros con Chile, y las del Litoral tuvieron relaciones autónomas, incluso alianzas, con Brasil. Córdoba tuvo incluso su propio ministro de Relaciones Exteriores. Esta situación tan adversa, cuyos detalles jamás se enseñan en las aulas, fue modificada por etapas sucesivas:

1. Con el triunfo de Mitre en la batalla de Pavón de 1860, que estableció una unidad territorial inicialmente frágil pero eventualmente duradera.

2. Con la guerra contra Paraguay de 1865-1870, en la que gracias principalmente a hombres, dinero y armas del Brasil, Mitre consiguió:

a) Destruir un peligroso competidor por territorios como Paraguay. Éste era un Estado consolidado con una población de aproximadamente 800.000 habitantes, contra los aproximadamente 1.200.000 de la Argentina, cuya unidad era mucho más frágil. Esta fragilidad está ejemplificada por el hecho de que, no mucho antes de la guerra, el caudillo entrerriano Urquiza le había ofrecido al presidente paraguayo López su alianza contra Mitre.

b) Ganar importantes territorios a costa del Paraguay y así consolidar territorialmente a la Argentina en el noreste.

c) Destruir sus enemigos internos y así consolidar la unidad argentina, mientras la guerra se ganaba gracias al ejército y la flota brasileñas².

La guerra contra Paraguay fue, por cierto, un punto de inflexión en la historia argentina. La consolidación territorial, política y militar que produjo permitió descontar importantes ventajas en la competencia con Chile por los territorios del sur. Es un caso en el que cabe perfectamente el célebre *dictum* de Charles Tilly: la guerra hizo al Estado y el Estado hizo la guerra. Finalmente, un último acontecimiento contribuyó enormemente a invertir la situación en favor de Argentina en esta competencia:

3. La decisión chilena de hacer la guerra contra Perú y Bolivia.

Por cierto, la llamada Conquista del Desierto del general Roca, en que las fuerzas argentinas ocuparon los territorios indígenas hasta el río Negro, se inició días después de la declaración formal de guerra por parte de Chile. La situación había quedado invertida, con la Argentina en una posición negociadora mucho más fuerte que antes. El desenlace negociado, el Tratado de 1881, se firmó tres años antes que el Tratado de Paz entre Chile y

² F. J. McLynn, "The Causes of the War of Triple Alliance: An Interpretation", *Inter-American Economic Affairs*, Vol. 33, Nº 2, Otoño 1973.

Bolivia, en un momento en que aunque su guerra había sido ganada, Chile aún debía concentrar sus energías en el norte.

Casi milagrosamente, pues, una secuencia muy afortunada de acontecimientos le permitió a la Argentina neutralizar su enorme desventaja inicial. De todas maneras, el resultado final fue una frontera que es sustancialmente la misma que la que surgía de la primera percepción que los chilenos tuvieron respecto de la extensión de su territorio —es decir, la percepción vigente en sus Constituciones de 1822, 1823, 1828 y 1833, antes de que adquirieran su ventaja respecto de la Argentina.

El debate sobre los títulos históricos

Mientras la “verdadera” competencia por el sur se desarrollaba por estos canales políticos y militares, un intenso y erudito debate tuvo lugar entre argentinos y chilenos respecto de los títulos históricos a los territorios del sur. Aunque probablemente haya tenido muy poco que ver con el desenlace del proceso de negociación, se percibió como su mismísimo centro y ha modelado las actitudes hacia asuntos territoriales de generaciones enteras de argentinos y chilenos. Los dos actores principales fueron Vicente G. Quesada del lado argentino y Miguel Luis Amunátegui del lado chileno. Ambos se esforzaron por demostrar, sobre la base de documentos de la Corona española, que toda la región, incluyendo ambas costas, correspondía a la jurisdicción legal de sus respectivos Estados. Para desarrollar estos argumentos debieron recurrir a todo tipo de falacias. Su objetivo era demostrar que la intención de la Corona española había sido incluir a esos territorios en sus respectivas jurisdicciones, porque había habido un acuerdo previo respecto de que cada república sería heredera de los dominios que le habían sido adjudicados a las jurisdicciones coloniales de las que se consideraban Estados sucesores.³

Este acuerdo, conocido como el *uti possidetis juris*, era bastante razonable respecto de aquellas tierras que habían sido bien exploradas y en alguna medida ocupadas. Con

³El debate se desarrolló lentamente, después de la ocupación del Estrecho de Magallanes con el establecimiento de Fuerte Bulnes por parte de Chile el 21 de setiembre de 1843. La protesta argentina se presentó el 15 de diciembre de 1847. La primera presentación del caso argentino fue quizás la de Pedro de Angelis, *Memoria Histórica sobre los derechos de soberanía y dominio de la Confederación Argentina a la parte austral del continente americano comprendida entre las costas del Atlántico y la gran Cordillera de los Andes desde la boca del Río de la Plata hasta el Cabo de Hornos incluso la Isla de los Estados, la Tierra del Fuego y el Estrecho de Magallanes en toda su extensión*, Buenos Aires, 1852. Esto fue refutado por Miguel Luis Amunátegui, *Títulos de la República de Chile a la soberanía y dominio de la extremidad austral del continente americano*, Santiago, 1853. Amunátegui fue a su vez refutado por Dalmacio Vélez Sarsfield, *Discusión de los títulos del gobierno de Chile a las tierras del Estrecho de Magallanes*, Buenos Aires, 1854. Esto a su vez motivó una nueva publicación de Amunátegui, un panfleto producido en Santiago en 1855. Como consecuencia de ello dos obras se publicaron en Buenos Aires, una por Manuel Ricardo Trelles, *Cuestión de Límites entre la República Argentina y el Gobierno de Chile*, 1865, y una por Vicente G. Quesada, *La Patagonia y las tierras australes del continente americano*, 1875. Trelles también publicó sus puntos de vista en “La República Argentina y Chile”, *La Nación*, 3 de abril de 1874. Estos escritos argentinos motivaron una nueva respuesta de Amunátegui, la cual fue quizás la obra más importante y seria de este debate, *Cuestión de Límites entre Chile y la República Argentina*, Santiago, 1879. Finalmente, la obra de Amunátegui llevó a Quesada a publicar su “Historia Colonial Argentina” en sucesivos números de la *Nueva Revista de Buenos Aires* durante 1884 y 1885, eso es, después de la firma del tratado de límites de 1881.

respecto a aquellas que jamás habían estado bajo el control efectivo de conquistador alguno, sin embargo, el acuerdo carecía por completo de practicidad porque, al menos en el caso de los territorios del sur, los títulos históricos eran completamente contradictorios y superpuestos⁴.

Tales contradicciones eran esperables. El Rey tenía el interés de asegurarse contra las pretensiones de otras potencias. Para hacerlo debía alentar a sucesivos conquistadores a explorar la región. Pero el sur era tan poco atractivo que no sólo no se asentó allí conquistador alguno, sino que tampoco lo hicieron otras potencias. Incentivos sucesivos se dieron a conquistadores sucesivos sin resultado alguno.

Un estudio objetivo de las capitulaciones y cédulas reales muestra claramente la existencia de sobreposiciones y contradicciones. Las jurisdicciones otorgadas eran enormes, especialmente al principio; el territorio realmente explorado y ocupado era una porción muy pequeña de la jurisdicción teórica total. Una jurisdicción teórica grande, sin embargo, daba al conquistador amplia libertad de moverse y elegir la tierra en la que debería establecerse y fundar sus ciudades. El monarca buscaba asegurar sus derechos expandiendo la conquista efectiva del territorio a través de una práctica administrativa que jamás pretendió establecer los derechos soberanos de nadie sino de sí mismo. En el caso de territorios sin ocupar que se encontraban entre territorios ocupados, la Corona con frecuencia transfería jurisdicciones cuando creía que al hacerlo se servirían mejor los intereses de la conquista. También por motivos administrativos, territorios ocupados se transferían frecuentemente de una jurisdicción a otra⁵. Esto generalmente se hacía de manera prolija, sin contradicciones, para evitar conflictos entre conquistadores, gobernadores o virreyes. Pero en el caso de territorios remotos y sin ocupación, no se tomaban tales recaudos, y superposiciones jurisdiccionales contradictorias sin una anulación válida de títulos anteriores fueron la regla más que una excepción⁶.

⁴ Pedro de Valdivia fue confirmado Gobernador de Chile por el Rey el 31 de mayo de 1552. Sin embargo, en 1569, el Rey aún nombraba a sus adelantados en el Río de la Plata como herederos al título de Pedro de Mendoza, el cual expresaba que éste tenía jurisdicción sobre Chile central, al otorgarle doscientas leguas por la Mar del Sur al sur de la jurisdicción de Diego de Almagro. Valga esto como un ejemplo sumamente significativo de las múltiples contradicciones de la Corona en este sentido. Se trataba de una contradicción sin consecuencias prácticas, ya que nada estaba más lejos del poder real de aquellos adelantados que la región donde gobernaba Pedro de Valdivia.

⁵ Como ejemplos de territorios sin ocupar que se encontraban entre territorios ocupados y que se transfirieron de una a otra jurisdicción, tómesese el caso del Paposó, en el Desierto de Atacama. Debido a las ambiciones de un sacerdote que quiso establecer allí una parroquia, se le ordenó al Gobernador de Chile que realizaría allí importantes inversiones el 3 de junio de 1801 y el 26 de junio de 1803. Las órdenes no fueron obedecidas y por ello el territorio se transfirió a la jurisdicción de Lima, para mortificación del virrey, quien se quejó a la Corte el 8 de marzo de 1804. A veces lo que un gobernador o virrey menos quería era la incorporación de territorios poco atractivos a su jurisdicción. Por otra parte, el caso fue muy diferente respecto de jurisdicciones atractivas. Tómesese por ejemplo el caso de Arica, bajo la jurisdicción de Lima pero ambicionada por Charcas, que presionó a la Corte para que le fuera transferida, produciéndose así una situación ambigua cuando, por Real Cédula del 22 de junio de 1593, se ordenó que Arica continuara bajo la jurisdicción de Lima pero que su corregidor aceptase los mandatos de la Real Audiencia de Charcas. Véase J. Vial Solar, *Los Tratados de Chile*, Vol. 1.

Sin embargo, Quesada y Amunátegui estructuraron sus argumentos como si una contradicción entre documentos reales fuese impensable. Al hacer esto, ambos incurrieron en falacias y trampas. Los trucos de Quesada quizás hayan sido menos sutiles que los de Amunátegui, pero los argumentos de éste no eran en la instancia final mucho mejores que los de aquél.⁷ Para el argentino, la mayor dificultad surgía del hecho embarazoso de que la Real Cédula del 1º de agosto de 1776, que fundara el Virreinato del Río de la Plata, no hacía ni la más mínima mención de los territorios del sur al definir las fronteras del nuevo virreinato. Quesada argüía en forma poco convincente que estos no se mencionaban porque se daba por sabido que pertenecían a Buenos Aires. A su vez, Amunátegui argüía en forma igualmente poco convincente que los derechos chilenos se rastreaban a través de varias cédulas reales, algunas de las cuales habían sido perdidas, a los dominios otorgados a Simón de Alcazaba en el sur, el 21 de mayo de 1534. Este argumento tropezaba con dificultades, debido a la superposición de jurisdicciones otorgadas posteriormente a conquistadores del Río de la Plata, y al hecho de que las capitulaciones del Rey con Alcazaba no le concedían tierras sobre el Atlántico (como pretendía Amunátegui): sólo lo autorizaban a desembarcar allí, agregando que quizás se le concederían esas tierras eventualmente, lo que no sucedió.

El punto muy fuerte que el chileno tenía a su favor era que en 1775, un año antes de la fundación del Virreinato, Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, el geógrafo de la Corona española, había publicado un mapa mostrando a los territorios del sur como chilenos. Por otra parte, el punto fuerte del argentino era que, con posterioridad a la creación del Virreinato, la mayor parte de las expediciones a la costa patagónica se pusieron a cargo de Buenos Aires⁸.

⁶ No es necesario llegar tan lejos como la Patagonia para encontrarse con estas contradicciones. Tómese, por ejemplo, el caso del desierto de Atacama. Según la real cédula del 20 de noviembre de 1542, la Audiencia de Lima limitaba con Chile por el Pacífico. La real cédula del 26 de mayo de 1573, por otra parte, establecía una jurisdicción territorial mayor para la Audiencia de Charcas, concediéndole tierras sobre la costa del Pacífico entre las jurisdicciones de Lima y Santiago, en la región de Atacama. Esta medida nunca fue anulada. Sin embargo, en 1801 el Paposó era tratado como si correspondiera a la jurisdicción de Santiago y en 1803 fue transferido a Lima, como se dijera en la nota 5. No es sorprendente que chilenos y peruanos interpretan a la real cédula de 1573 como un error, mientras los bolivianos la usaran como prueba de la legitimidad de su ocupación de Atacama en el siglo diecinueve, antes de que la Guerra del Pacífico nuevamente los privara de esa región. La verdad parece ser simplemente que era una jurisdicción teórica que no interesaba a los conquistadores y administradores posteriores, que preferían no cargar con el peso de las inversiones que requería. En tales casos, la Corona podía omitir esfuerzos por ser coherente en la concesión de jurisdicciones. Al punto lo he desarrollado en una monografía aún inédita. Mi fuente para las cédulas reales es Vial Solar, *op.cit.*

⁷ Ejemplos de trampas y falacias se presentarán más adelante en el texto.

⁸ El mapa de Cano y Olmedilla puede consultarse en el Archivo General de Indias de Sevilla, en los archivos del gobierno británico de Kew Gardens, Londres, y en la Biblioteca Bodleiana de la Universidad de Oxford, entre otros sitios. Se titula “Mapa Geográfico de la América Meridional dispuesto y gravado por don Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, Geógrafo Pensionado de S.M.” Divide al “Reyno de Chile” en “Chile Antiguo” por el norte y “Chile Moderno” por el sur. Incluye una leyenda que dice “Chile Moderno, que los geógrafos antiguos llamaron Tierra Magallánica, de los Patagones y los Césares, tan celebrados del vulgo cuando no hai en estos países naciones más crecidas que los Aucas, Puelches, Toelches y Serranos, de quienes demanan otras parcialidades que tratan con los Españoles”. Este mapa anula la hipótesis de que la Patagonia pudiera

Este hecho se compagina bien con una línea de pensamiento más realista. Es muy probable que cualesquiera hayan sido los títulos previos, el establecimiento de Buenos Aires como capital virreinal hubiera conducido eventualmente a poner bajo su jurisdicción a la Patagonia al oriente de los Andes, por razones prácticas de esencia administrativa: una vez que hubo suficientes recursos en esa ciudad, era más fácil ordenar expediciones por mar desde allí que desde parte alguna del territorio chileno con ocupación efectiva, que estaba más lejos, detrás de formidables obstáculos geográficos.

La misma línea de razonamiento, sin embargo, conduce a la conclusión de que la costa sur del Pacífico nunca hubiera sido puesta bajo la jurisdicción de Buenos Aires. Esta hipótesis está apoyada por el mapa presentado al Rey en 1798 por el Secretario de Marina, Juan de Langara. Allí dice “Reyno de Chile” a lo largo de la costa sur del Pacífico, mientras a lo largo de las costas del Atlántico sur dice “Costas Patagónicas”, en letras de un mismo tipo e importancia. No traza límites, ya que no es un mapa jurisdiccional sino de las costas, pero está mucho más cerca de la posición chilena que de la argentina, ya que no menciona al Virreinato, ni siquiera en los territorios del sur de la actual Provincia de Buenos Aires que llega a abarcar. No obstante, el hecho de que las palabras “Costas Patagónicas” se contrapongan geográficamente a las palabras “Reyno de Chile” y tengan el mismo tamaño, quizás pueda considerarse significativo, ya que después de la creación del Virreinato, razones prácticas hacían poco probable la inclusión de la Patagonia oriental en la jurisdicción chilena.

De todas maneras, ningún documento real con esa disposición había sido emitido cuando, a partir de 1810, se generó la crisis de la Independencia. Si los chilenos tenían una ventaja pequeña en el contradictorio conjunto disponible de documentos reales, la perdieron cuando, en sus primeras cuatro constituciones, definieron su territorio como limitado por los Andes, desde su límite norte hasta el Cabo de Hornos. Así demostraron que su propia percepción de sus límites legales no incluía territorios sureños al este de los Andes, hasta que un poderío aumentado les permitió aspirar a más. Por otra parte, la pretensión argentina de que la costa sur del Pacífico cayese en jurisdicción del Río de la Plata carece por completo de sustento. Aunque cédulas reales tempranas (luego canceladas por otras órdenes) otorgaban jurisdicción a los conquistadores del Río de la Plata en lo que es ahora Chile *central*, no existe manera de llegar a la conclusión de que la costa sur de ese país correspondía al Virreinato, si se somete el conjunto de la documentación disponible a un análisis objetivo.

corresponder a la jurisdicción de la Intendencia de Buenos Aires. A partir del mismo, se podía argüir que la Patagonía pasó al Virreinato porque era parte de Cuyo (pretensión hartamente difícil de demostrar), que a su vez se transfirió de Chile al Río de la Plata en virtud de la cédula real de creación del Virreinato, pero nunca que la ausencia de una mención de estas tierras en esa real cédula se debió a que se daba por sentado que era parte de Buenos Aires. La comprobación de medidas administrativas que ordenaban expediciones a la Patagonia desde Buenos Aires es evidencia mucho menos fuerte que el mapa. No es extraño que por razones prácticas las expediciones a la costa se ordenaran desde Buenos Aires mientras las expediciones al Neuquén se ordenaran desde Santiago. Naturalmente creo que por esas mismas razones prácticas la Patagonia al este de los Andes hubiera pasado eventualmente a la jurisdicción del Virreinato, pero esto nunca llegó a concretarse oficialmente. El punto no es que la Patagonia debió haber sido chilena sino que el *uti possidetis juris* es inaplicable para territorios que no estaban ocupados, que eran remotos y prácticamente desconocidos.

Sopesando todos los factores, puede decirse que los límites fijados por el Tratado de Límites de 1881 se acercaron mucho a los que la Corona española hubiera fijado eventualmente, aunque la idea misma de intentar deducir lo que el Rey teóricamente deseaba, a partir de una masa contradictoria de documentos y después de la experiencia subversiva de la guerra de la Independencia, tenga poco sentido⁹.

Un fraude patriótico

Como se dijo anteriormente, el debate entre Amunátegui y Quesada estuvo plagado de trampas y falacias por parte de ambos. Un comentario aparte, sin embargo, merece una maniobra de Quesada, quien llegó al extremo de viajar a Sevilla para traer consigo una copia adulterada de las capitulaciones del Rey con Pedro de Mendoza, que en lugar de decir que se le adjudicaban a Mendoza doscientas leguas de tierra por la Mar del Sur (el Pacífico) *hacia* el Estrecho de Magallanes, decía que la concesión era *hasta* el mencionado estrecho.

Para comprender el significado de esta trampa, se debe tener en cuenta que el Rey firmó tres capitulaciones en un mismo día, el 21 de mayo de 1534, con Diego de Almagro, Pedro de Mendoza y Simón de Alcazaba, concediéndoles doscientas leguas por la Mar del Sur a cada uno, hacia el Estrecho de Magallanes. La jurisdicción de Almagro se hallaba al norte de los otros dos y al sur de la de Pizarro. La de Mendoza seguía a continuación de la de Almagro y la de Alcazaba comenzaba donde terminaba la de Mendoza. En las tres capitulaciones se usó la palabra *hacia* en relación a la dirección en que habrían de contarse las doscientas leguas, desde el límite norte de cada jurisdicción.

Ahora bien, como los títulos argentinos se originaban en las capitulaciones de Mendoza y los chilenos en las de Almagro y (supuestamente) también en las de Alcazaba, Quesada pretendió borrar de la historia a Alcazaba y suponer que la concesión de Mendoza llegaba *hasta* el estrecho de Magallanes, agenciándose una copia adulterada de la capitulación.

La trampa de Quesada era alevosa y fácil de desmentir. Si bien el Rey se contradecía con frecuencia en adjudicaciones territoriales, no acostumbraba hacerlo el mismo día, adjudicándole a Alcazaba parte de lo que le adjudicaba a Mendoza. Parece claro que, con este ardid, Quesada no buscó convencer a sus adversarios sino adoctrinar a los argentinos, preparándolos para una guerra posible.

Naturalmente que, en esta época en que es tanto más fácil, el autor de este trabajo también fue a Sevilla, siguiendo las pisadas de Quesada en el Archivo General de Indias. El original de la capitulación puede consultarse en el Indiferente General 415. La caligrafía y la ortografía son, como es dable esperar, arcaicas. “Hacia” se escribía con una z que se parece

⁹ El mapa de Juan de Langara puede consultarse en la Biblioteca Bodleiana de la Universidad de Oxford. Está encuadrado junto con el de Cano y Olmedilla en un volumen titulado “Los Dominios Españoles en América”. El mapa se titula “Carta Esférica de las Costas de la América Meridional desde el Paralelo de 36°3 de Latitud S. hasta el Cabo de Hornos levantada de orden del Rey en 1789, 90, 94 y 95 por varios oficiales de su Real Armada. Presentada a S.M. por mano del Exmo. Sr. Dn. Juan de Langara, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, año de 1798”.

a la *s* gótica de las “SS” del nazismo. Basta trazar una corta raya en la *i*, para transformar el vocablo en un “hasta” moderno. Cualquiera que lea unas pocas páginas del Indiferente, sin embargo, se da cuenta rápidamente de la diferencia entre “hasta” y “hacia”, ya que ambos términos aparecen muchas veces y la escritura de “hasta” no presenta ninguna rareza. No hay duda de que el Rey le concedió a Mendoza doscientas leguas *hacia* y no *hasta* el Estrecho de Magallanes. La directora del archivo, experta en la caligrafía de la época, confirmó mi interpretación.

Ya se sugirió que las falacias de Amunátegui fueron más sutiles pero no más honestas. Éste rehusaba reconocer, por ejemplo, que la jurisdicción de Mendoza sobre el Atlántico no estaba claramente establecida en su capitulación, y que las doscientas leguas se aplicaban al Pacífico pero no al Atlántico. Esta argucia se enlaza con el hecho, ya mencionado, de suponer que la capitulación de Alcazaba le otorgaba jurisdicción en el Atlántico, cuando allí sólo se hacía referencia a derechos de exploración, mencionándose que quizá eventualmente se le conferiría jurisdicción, lo que de por sí implica que ese documento no la otorgaba. A Amunátegui le convenía forzar las letras de ambos documentos:

1. olvidar la ambigüedad de la jurisdicción atlántica de Mendoza, limitándola a doscientas leguas, y
2. hacer de cuentas que la referencia que hace el Rey a derechos de exploración de Alcazaba en el Atlántico, y su mención de la posibilidad de que eventualmente esas tierras le fueran adjudicadas, implicaba una concesión.

La concesión nunca llegó a concretarse, en parte al menos porque la expedición de Alcazaba terminó en fracaso rotundo: se trató de un típico caso de incentivo que no funcionó. Extrapolaciones y falacias de este tipo abundan en los argumentos de Quesada y Amunátegui, contribuyendo a la construcción de mitos contrapuestos en la cultura política argentina y chilena, que tuvieron una profunda repercusión política y económica.

Mito versus realidad

Que el debate haya sido apasionado, erudito y deshonesto no es sorprendente: había demasiado en juego para que no lo fuera. Lo que asombra no es el debate y sus características, sino que en los cien años que siguieron al mismo nadie, ni en Argentina ni en Chile, haya demostrado interés por revisar sus términos. Los argumentos usados por ambas partes se sacralizaron en los dos países, y mientras cada uno se expandió hacia el sur, ocupando tierras consideradas *res nullius* por casi todas las potencias europeas excepto España, el sentimiento que prevaleció en ambos no fue que cada cual había ganado lo que había podido, sino que había perdido lo que no había podido ganar. Mapas franceses, alemanes, norteamericanos y británicos de mediados del siglo diecinueve muestran a los territorios del sur de ambos lados de los Andes como *res nullius*. Podrían haber sido ocupados por cualquier otra potencia, y es sumamente improbable que la Argentina o Chile hubiesen tenido el poder de hacer la guerra exitosamente contra Estados europeos. Esto no ocurrió y ambos lograron expandirse hacia el sur, a pesar de lo cual las dos culturas se impregnaron de la creencia de que habían perdido frente al vecino lo que no habían conseguido ganar, generándose frustración y nacionalismo dañino.

Aparentemente existía una necesidad cultural compartida de justificar las pretensiones de cada país, no en términos pragmáticos de *realpolitik*, sino en términos jurídicos y morales. Esta parece ser la razón por la cual el debate histórico y jurídico fue tan intenso. Y esto generó la necesidad de mentir, ya que los derechos en los que las partes intentaban afirmar sus pretensiones no eran tales, a la vez que la necesidad de tener éxito en esta competencia coexistía con la obsesión por justificar las pretensiones jurídicamente, y por lo tanto, moralmente.

Por ello, después de haberse resuelto la cuestión, el reconocimiento de las ganancias de cada una de las partes se tornó imposible. Admitir ganancias era admitir que uno había mentido y no tenía derechos a sus apasionadas pretensiones a *toda* la región sureña. Es así que resultaba preferible, desde la cultura vigente, lamentar una pérdida: al menos en la Argentina, un comportamiento crudamente orientado hacia el éxito parece haber coexistido con una ideología moralista que tornaba inadmisibles al reconocimiento de dicho comportamiento. Por ende, éste debía ser disfrazado, y lamentar una pérdida imaginaria era la única manera de lograrlo. La percepción de la pérdida se transformó en convicción profundamente arraigada.

Concomitantemente, hasta las investigaciones que aquí se resumen, nadie había osado revisar los términos del debate. Sugerir que el país de uno no tenía toda la razón se convirtió en traición inconcebible.

Intelectualmente, el hecho de que nadie hubiera intentado revisar los términos del debate es un hecho más interesante que la cuestión sustantiva respecto de cuál de las partes, si alguna, tenía razón. La omisión misma se convierte en un objeto de estudio más importante que el contenido de lo omitido. Revela una cultura en la que el comportamiento y la ideología están en tal alto grado contrapuestos, que se genera una incapacidad para aceptar la realidad.¹⁰

El Estado colonial y el republicano

Como se dijo al principio, en el caso de Argentina la percepción de pérdidas territoriales se agravó debido a la desafortunada circunstancia de que Buenos Aires, la capital del Estado argentino, fue antiguamente la capital del Estado colonial del Virreinato del Río de la Plata. Esto ha llevado a los argentinos a argüir que su país es o debió ser el legítimo heredero de todo el Virreinato, y que todos aquellos territorios que fueron parte del Virreinato y que son ahora Estados independientes (Bolivia, Paraguay y Uruguay) deben computarse como pérdidas territoriales. Esta es una percepción transmitida por el sistema educativo y hondamente arraigada en la cultura argentina, que junto con la cuestión de la disputa con Chile por los territorios del sur, ha aumentado considerablemente una sensibilidad territorial cuyo punto culminante fue la guerra de Malvinas.

¹⁰ En otro ámbito, esta contradicción ha conducido a la imposibilidad de imponer legalmente la pena de muerte y a la masacre paralela e ilegal de miles, ejecutada desde el Estado. La existencia de paralelos sugiere que la contraposición entre la percepción de las pérdidas territoriales y la realidad de las ganancias territoriales son parte de una compleja *gestalt* cultural.

En mi opinión, esta percepción es tan poco justificada como la referente a los territorios del Sur, básicamente por cuatro motivos:

1. El Virreinato fue una creación artificial de la Corona española, inspirada en objetivos estratégicos frente a portugueses y británicos. Como tal, era una unidad administrativa cuya estructura no podía sobrevivir sin la mediación del poder español. Como señalara Tulio Halperín Donghi en el contexto de una discusión diferente, la Corona decidió incluir la región del Alto Perú (Bolivia), con su riqueza de plata, en el nuevo virreinato, a fin de proveerlo de los recursos financieros necesarios para cumplir con su misión estratégica. Más aún, un porcentaje significativo de la producción de plata boliviana debía enviarse a Buenos Aires sin contraprestación alguna. Este oneroso tributo se impuso al Alto Perú a pesar de que su complementariedad económica natural era con Lima. De esta manera, por orden del rey, Bolivia se convirtió en una suerte de subcolonia del Virreinato del Río de la Plata¹¹. Una estructura tal sólo podía existir por obra y gracia de un poder muy superior al local. Nunca podría sobrevivir a la crisis de la Independencia, y tan pronto como la insurrección se produjo en Buenos Aires, las provincias bolivianas buscaron la protección del virrey del Perú y fueron reincorporadas oficialmente a esa jurisdicción por el gobierno español.

2. Paraguay era, junto con Bolivia, la región más poblada y desarrollada del Virreinato. Era en gran medida autónoma de Buenos Aires, por lo que era sumamente improbable que Asunción aceptara la autoridad porteña después de la insurrección.

3. Respecto del Uruguay, sus primeros pobladores fueron portugueses y no españoles. Más de una vez, la provincia cambió de manos, y es un éxito español que ese país terminara siendo de habla hispana. Los nacionalistas argentinos lanzan sus dardos contra el expansionismo portugués y brasileño, arguyendo que la presencia lusitana en esas tierras era ilegal, debido a que se encuentran claramente al occidente del meridiano definido por el Tratado de Tordesillas de 1494. Al razonar de este modo, olvidan que España hizo lo mismo ocupando las Filipinas, territorio que según el Tratado y las bulas papales se encontraba en la parte portuguesa del mundo. También olvidan que tanto el Tratado de Madrid de 1750 como el de San Ildefonso de 1777, declararon al Tratado de Tordesillas “nulo como si nunca se hubiera firmado”. Por cierto, en el caso del Uruguay, la competencia territorial argentino-brasileña culminó en un exitoso empate, ya que en 1825-28 Brasil era incomparablemente más poderoso que el apenas incipiente Estado argentino.

4. Como fuera señalado por Rómulo Félix Menéndez, la idea de que Argentina debía ser heredera del Virreinato es ingenua aunque más no sea porque el Virreinato fue el primer enemigo del Estado subversivo nacido en Buenos Aires en 1810. En

¹¹ T. Halperín Donghi, *Guerra y Finanzas en los Orígenes del Estado Argentino, 1791-1850*, Buenos Aires, 1982, cap.1.

efecto, el gobierno español transfirió la capital a Montevideo y nombró allí un nuevo virrey que estaba en guerra con Buenos Aires.¹² Puede argüirse que este razonamiento se basa en un juridicismo hispano-céntrico y que es por ello falaz, pero el argumento contrario se basa en un juridicismo porteño que es más falaz todavía, porque está anclado en las pretensiones de un Estado incipiente, entonces no reconocido. Además, como señala José Carlos Chiaramonte, el Derecho de Indias establecía que la soberanía correspondía al Rey, y que en ausencia de la autoridad real, ésta recaía sobre los cabildos. Por ello, Buenos Aires tenía autoridad sobre Montevideo y otras ciudades con cabildo propio, solamente en tanto allí residiera la autoridad real. A partir del 25 de mayo de 1810 no hubo autoridad real en esa ciudad, por lo que jurídicamente dejó de ser capital. Todos los cabildos se convirtieron en sus pares con la excepción del de Montevideo, que al albergar al nuevo virrey, pasó a ser la sede teórica de la soberanía.¹³

5. Finalmente, y ésta es quizá la razón más importante, no hay continuidad entre el Estado colonial que existía antes de 1810 y el incipiente Estado argentino nacido en 1810. Como señalara Oscar Oszlak en el contexto de otra discusión, las instituciones “nacionales” (es decir, pan-virreinales) habían desaparecido completamente hacia 1820. Como consecuencia de la guerra civil de ese año, se extinguió la antigua Intendencia de Buenos Aires, que tenía una jurisdicción territorial muy grande e imprecisa, y surgió una nueva entidad, la provincia de Buenos Aires, con una jurisdicción territorial mucho más limitada, que interactuaría con las demás provincias básicamente como un par. Oszlak señala que, al contrario de Brasil o Chile, en la Argentina las instituciones coloniales sobrevivieron sólo en el nivel provincial y municipal. Entre 1820 y 1860 hubo una verdadera balcanización. El Estado que surgió en 1860 fue una nueva entidad política sin continuidad con el viejo Estado colonial. Obviamente, esto no significa que no haya habido continuidades culturales y económicas. Pero entre 1820 y 1860, o al menos entre 1820 y 1852 (fecha en que comenzó el proceso de amalgama, con la caída de Rosas y el surgimiento de una Confederación Argentina que estaba en guerra contra Buenos Aires), no existió un *Estado-nación* que pudiera llamarse Argentina. Esto no quiere decir que, en términos más difusos, no podamos referirnos a la “Argentina” de esos tiempos. Podemos hablar de Alemania o de Italia antes de sus respectivas unificaciones, pero no podemos hablar de un Estado-nación alemán o italiano hasta sus respectivas unificaciones políticas. De la misma manera, no podemos hablar de un Estado-nación argentino hasta 1852-1860. Por lo tanto, no hay continuidad entre el Estado “nacional” de la colonia y el Estado nacional argentino nacido en 1860. Nuevas instituciones nacionales debieron ser creadas. Las viejas no habían sobrevivido.¹⁴

¹² R. F. Menéndez, *Las Conquistas Territoriales Argentinas*, Buenos Aires, 1982, Introducción.

¹³ J.C. Chiaramonte, *Ciudades, Provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina*, Buenos Aires: Sudamericana, Ariel 1997 y Emecé 2007.

¹⁴ O. Oszlak, *La Formación del Estado argentino*, Buenos Aires, 1982, págs. 21-25 y 156.

Por los motivos expuestos, parece apropiado decir que el Estado argentino *no es* heredero del Estado colonial sino algo completamente nuevo. Fue el producto de un muy afortunado conjunto de circunstancias, que incluyen ciertamente a la guerra contra el Paraguay, que fue la guerra que consolidó al frágil Estado nacional nacido en 1860. Por cierto, toda la región que se convirtió en lo que hoy conocemos como Argentina pudo haber terminado balcanizada en forma “permanente”.

Por lo tanto, parece errónea la percepción de que todo el territorio antiguamente incluido en el Virreinato pero que no es parte del Estado argentino constituye una pérdida neta. La circunstancia de que Buenos Aires haya sido capital de ambos Estados ha contribuido a esa equivocación. Por cierto, los paraguayos pueden percibir que en la Guerra de la Triple Alianza perdieron a Formosa, pero no sienten que hayan perdido a la Argentina. En contraposición, los argentinos, que ganaron Formosa y bastante más a costa del Paraguay, sienten que han perdido lo que queda de ese país.

En suma, una evaluación realista de la evolución territorial argentina no puede dejar de reconocer una expansión territorial muy significativa durante la segunda mitad del siglo diecinueve. Los atlas históricos publicados en Europa y los Estados Unidos, por otra parte, muestran esta realidad muy claramente. Sin embargo, la percepción generalizada en la Argentina se contrapone directamente a este hecho. Este fenómeno cultural, como se dijo, es intelectualmente interesante y en medida variable ha sido políticamente relevante.

En verdad, la única pérdida territorial significativa que debe concebirse como tal es la de las islas Malvinas. Es el único caso en que una potencia extranjera expulsó a los argentinos por la fuerza, de un territorio que ocupaban y administraban bajo el poder y la autoridad de uno de los varios Estados que configuraban la constelación argentina: Buenos Aires. Si los británicos se hubiesen asentado en Tierra del Fuego en 1833, no podría argüirse tal cosa, porque en esa fecha dicha isla era *res nullius*. Pero los británicos conquistaron un territorio que no era *res nullius* y que, al contrario de la Tierra del Fuego, se encontraba bajo la posesión débil pero legal de Buenos Aires.

La transmisión de la percepción

La percepción de enormes pérdidas territoriales hizo a los argentinos extremadamente sensibles frente a algunos asuntos relativamente pequeños y originados en el pasado remoto, como el litigio de las Malvinas, que en realidad representa una antigua pérdida menor, encuadrada en enormes ganancias netas. Controversias insignificantes, como la del canal de Beagle, adquirieron una importancia desproporcionada.

Por cierto, cuando durante los debates de 1984, realizados con motivo de la consulta popular efectuada por el gobierno de Alfonsín, algún analista señalaba que, a partir del Tratado de Límites de 1881, el título chileno a las islas del Beagle era superior al argentino, los sectores más nacionalistas lo negaban con furia. Respondían que aunque la lectura chilena del Tratado fuera correcta, eso era irrelevante porque *toda* la región sureña debió haber sido argentina. Nos decían que Chile ya se había expandido demasiado a costas de Argentina. Y aunque sectores menos intransigentes hicieron posible el acuerdo de ese año, la mayor parte de la gente que votó a favor de la propuesta del Vaticano para solucionar la

controversia lo hizo porque estimaba que eso era mejor que la guerra, pero desde la convicción de que Argentina había sido víctima del expansionismo chileno. Desde Chile, por supuesto, era al revés: la gente estaba (y está) convencida del expansionismo histórico argentino.

El fenómeno no puede sorprender, ya que estos mitos se transmiten a través del sistema educativo. Después de algunas generaciones, el proceso se convierte en auto-perpetuante. Frecuentemente, los gobernantes participan de la errónea creencia en medida no menor que los gobernados. Por cierto, como surge de mi relevamiento de los textos escolares de geografía usados en el período 1879-1986, del que se informa en el Documento de Trabajo N° 310 de la serie de la UCEMA, el argumento de la parte argentina del debate del siglo diecinueve se trasladó al sistema educativo.¹⁵

Es razonable suponer que, por esa vía, este conjunto de mitos y actitudes se convirtió en parte de la cultura política argentina. Para verificar esta hipótesis, en marzo de 1985 el Instituto Gallup de Argentina nos hizo el favor de incluir la siguiente pregunta en uno de sus sondeos:

“En relación a los temas de límites con otros países, hay quienes sostienen que, a lo largo de su historia, la Argentina ha ganado territorios para sí. Otros, en cambio, manifiestan que la Argentina ha perdido territorios. ¿Cuál es su opinión?”

Se presentaron entonces dos opciones, esto es, “ganado” o “perdido”, en ese orden. La encuesta abarcó una muestra probabilística de 1021 casos en Capital Federal, Gran Buenos Aires, Rosario, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Bahía Blanca y Mar del Plata. Como puede apreciarse en las tablas del Apéndice, nuestra hipótesis quedó ampliamente confirmada. Un 73,6 por ciento opinó que la Argentina había perdido territorios y apenas un 6,4 por ciento dijo que, por el contrario, los había ganado.

También quedó confirmada la hipótesis de que cuanto mayor es el nivel educativo de la gente, mayor es la tendencia a pensar que se perdieron territorios: un 86,1 por ciento de la muestra con educación superior opinó que el país había perdido territorios, contra sólo un 61,0 por ciento con educación primaria incompleta. La gente “educada” es portadora de la información con que fue educada. Tal como lo descubriera en la ya lejana década de 1930 el politólogo Charles Merriam, en un Estado comunista el ciudadano “bien educado” es un buen comunista; en uno nazi, es un buen nazi, y en la Argentina, cree a pie juntillas que las Malvinas fueron son y serán de su patria.¹⁶

La percepción de las pérdidas territoriales históricas está generalizada en todos los sectores de la población, independientemente de que se discrimine por edad, sexo, nivel

¹⁵ C. Escudé, “Cultura política, política exterior y caducidad del modelo del Estado como actor racional: el caso argentino”, Documento de Trabajo N° 310, UCEMA.

¹⁶ Charles E. Merriam, *The Making of Citizens: A Comparative Study of Methods of Civic Training*, Chicago: University of Chicago Press, 1935.

socioeconómico, agrupación ideológica, zona de residencia y voto en las elecciones de 1983. El fenómeno se confirma incluso en el segmento de quienes se identifican con ideologías de “centro-derecha”, entre los cuales el 11,5 por ciento cree que el país ganó territorios, contra un 72,7 por ciento que cree que los perdió: la amplia mayoría comparte la percepción de pérdidas territoriales, aunque el porcentaje que opina lo contrario es mayor que en otros segmentos del espectro político. Un 20,1 % del total de la muestra optó por no contestar o decir que no sabía. Entre los encuestados con educación superior, este porcentaje disminuyó al 5,1 %. Es gente que sabe.

Conclusiones

Varios factores de índole muy diversa conformaron el complejo fenómeno cultural que denominamos “nacionalismo territorial argentino”. Está la antigua competencia por la Patagonia y sus secuelas culturales. Está también el hecho de que Buenos Aires haya sido la capital tanto del Estado colonial como del republicano, lo que refuerza la percepción de que la República Argentina debió haber sido heredera de todo el Virreinato. Están también los mecanismos institucionales por los que estas percepciones se perpetúan y acentúan.

El fenómeno es distinto del nacionalismo territorial que pueda encontrarse en algunos otros países de América latina, debido al contraste entre percepciones de pérdidas territoriales y la realidad de grandes ganancias de esa índole. Además, como emerge de otros estudios realizados por nosotros, el mito de superioridad argentina (que no tiene paralelos en países vecinos) también ha sido divulgado por el sistema educativo y se verifica vigente en encuestas contemporáneas a la citada. Este factor contribuye a explicar por qué, aunque todos los países hispano-parlantes de América del Sur tienen mitos de pérdidas territoriales, sólo la Argentina se lanzó a intentar recuperar territorio librando una guerra contra la segunda potencia militar de la OTAN.¹⁷

La percepción de pérdidas territoriales es antigua. Rastrearla desde los tiempos de Quesada hasta el presente es una experiencia triste por la falta de curiosidad intelectual demostrada por aquellos argentinos que presumiblemente estaban interesados en el tema. Los argumentos de Quesada estaban plagados de falacias, pero los de quienes lo siguieron fueron aún menos serios.

Esto nos lleva a un punto relevante. Aunque la percepción de pérdidas territoriales es muy antigua, su importancia política es mucho más reciente. La Argentina esperó ciento cincuenta años para hacer la Guerra de las Malvinas. Dicha espera no fue el producto de la paciencia argentina, como ha sostenido algún nacionalista, sino del hecho de que las generaciones previas fueron más pragmáticas. Y tres años antes de esa guerra, la Argentina casi le hizo la guerra a Chile, lo que hubiera tenido consecuencias infinitamente más destructivas.

Sólo se puede especular respecto de esta cuestión, pero parece ser que la frustración nacional, el caos político y las crisis económicas recurrentes que se sucedieron después de

¹⁷ C. Escudé, *El Fracaso del Proyecto Argentino: Educación e Ideología*, Buenos Aires: Tesis/Instituto Di Tella, 1990.

la Segunda Guerra Mundial, agudizaron la importancia de la percepción de pérdidas territoriales, llevando al centro de la arena política lo que era una característica antigua pero previamente marginal de nuestra cultura política. Este proceso culminó con la guerra de 1982, a partir de la cual se regresó a percepciones menos radicalizadas.

En las páginas anteriores hemos detectado un hecho histórico, concretamente un debate, es decir, un *fenómeno discursivo*, que tuvo profundas consecuencias sobre la cultura política argentina (y chilena), determinando si no la existencia misma de nuestro nacionalismo territorial, al menos sus características concretas. Sabemos que esta dimensión de la cultura política condicionó decisiones políticas de altísimo costo económico y político, directo e indirecto, en el período 1976-1983. Y hemos identificado, muy concretamente, un mecanismo específico por el cual la cultura condiciona y limita al desarrollo, a través de su impacto en las relaciones internacionales.

APÉNDICE

Opinión (marzo de 1985) sobre si la Argentina ha ganado o perdido territorio a lo largo de su historia. Encuesta realizada por el Instituto Gallup de Argentina, a solicitud del autor, para verificar una hipotética incidencia de esta creencia en la popularidad de la invasión argentina de Malvinas del 2 de abril de 1982.

<i>Respuesta</i>	<i>Total</i>	<i>Sexo</i>		<i>Edad</i>						<i>Educación</i>			
		<i>Masc.</i>	<i>Fem.</i>	<i>18-24</i>	<i>25-28</i>	<i>29-34</i>	<i>35-49</i>	<i>50-64</i>	<i>+65</i>	<i>P.I.</i>	<i>Prim.</i>	<i>Sec.</i>	
<i>Sup.</i>													
Argentina ha ganado territorio a lo largo de su historia	6,4	6,5	6,2	7,0	6,7	3,4	6,8	6,9	6,2	4,8	6,7	6,7	5,1
Argentina ha perdido territorio a lo largo de su historia	73,6	74,9	72,2	75,9	78,7	78,8	74,5	70,8	66,2	61,0	72,7	75,5	86,1
No sabe- No contesta	20,1	18,6	21,6	17,1	14,6	17,8	18,7	22,3	27,6	34,3	20,6	17,8	8,9
TOTAL %	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
BASES	1021	506	515	158	89	118	278	233	145	105	466	371	79

<i>Respuesta</i>	<i>Tamaño ciudad</i>		
	<i>Gra.</i>	<i>Med.</i>	<i>Peq.</i>
Argentina ha ganado territorio a lo largo de su historia	7,3	3,6	4,3
Argentina ha perdido territorio a lo largo de su historia	71,5	79,0	78,3
No sabe-no contesta	21,2	17,4	17,4
TOTAL %	100,0	100,0	100,0
BASES	722	138	161

<i>Respuesta</i>	<i>Total</i>	<i>Nivel</i>				<i>Segmento Ideológico</i>			
		<i>Alta</i>	<i>Med.</i>	<i>M.Baj.</i>	<i>Baja</i>	<i>C.Izq.</i>	<i>Centr.</i>	<i>C. Der.</i>	<i>NS/NC</i>
Argentina ha ganado territorio a lo largo de su historia	6,4	5,2	6,8	7,2	4,1	4,5	4,3	11,5	6,1
Argentina ha perdido territorio a lo largo de su historia	73,6	76,3	78,1	73,1	64,9	83,4	81,0	72,7	62,0
No sabe- No contesta	20,1	18,6	15,2	19,6	31,0	12,1	14,7	15,8	31,9
TOTAL %	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
BASES	1021	97	310	443	171	157	326	209	329

<i>Respuesta</i>	<i>Voto del 30 /10 /83</i>				<i>Zona</i>	
	<i>Just.</i>	<i>Rad.</i>	<i>Otr.</i>	<i>NS/NC</i>	<i>Cf GBA</i>	<i>Interior</i>
Argentina ha ganado territorio a lo largo de su historia	5,0	8,2	5,9	4,5	7,3	4,0
Argentina ha perdido territorio a lo largo de su historia	78,3	76,4	79,2	64,1	71,5	78,6
No sabe- No contesta	16,7	15,3	14,9	31,4	21,2	17,4
TOTAL %	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
BASES	180	450	101	290	722	299